

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-4928 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con adjudicación de plazas; así como de declaración de decaimiento en el derecho al nombramiento, y publicación de la tercera relación complementaria.*

Por resolución del consejero de Sanidad de 9 de mayo de 2022 (Boletín Oficial de Cantabria número 95, de 18 de mayo de 2022), y en aras a atender el orden de prelación que rige el proceso selectivo para el acceso a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por Orden SAN/74/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), se concedió a aspirantes de la primera relación complementaria la posibilidad de revisión de la solicitud de plaza presentada, teniendo en cuenta las plazas del proceso pendientes de adjudicar con posterioridad a la oferta de 21 de enero de 2022. Además, en citada resolución de 9 de mayo de 2022, se publicó la segunda relación complementaria de cinco aspirantes que superaron el proceso selectivo con oferta de las correspondientes plazas.

Teniendo en cuenta las revisiones de solicitudes de plaza realizadas en el plazo concedido por la citada resolución de 9 de mayo de 2022, el director gerente del Servicio Cántabro de Salud, con fecha 10 de junio de 2022, eleva la correspondiente propuesta de revisión. Además, en dicho escrito de 10 de junio se comunica que, una aspirante de la primera relación complementaria que había superado el proceso selectivo, no ha presentado documentación ni Anexo de solicitud de plaza, en el plazo establecido para ello en la citada resolución de 9 de mayo de 2022.

Así mismo, y conforme la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, con el fin de procurar la cobertura de todas las plazas convocadas, se ha requerido al tribunal del proceso selectivo la tercera relación complementaria de una aspirante para su posible nombramiento como personal estatutario fijo. El número de plazas que se ofertan a la misma, sin embargo, son dos, toda vez que se ha incluido la no cubierta por el turno de promoción interna que, conforme a las bases, no puede acrecentar el número total de plazas ofertadas por turno libre porque se superaría la tasa de reposición autorizada.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/74/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el director gerente del Servicio Cántabro de Salud y según lo previsto en la Base 9.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero. - Declaración decaída en el derecho al nombramiento.

Declarar decaída en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a Dña. María Jesús Serrano Noval, quedando anuladas todas sus actuaciones, al no haber presentado documentación ni Anexo de solicitud de plaza en el plazo establecido para ello en la resolución del Consejero de Sanidad de 9 de mayo de 2022, conforme a la Base 8 de la Orden SAN/74/2018, de 23 de julio.

Segundo. - Revisión de solicitud de plaza de aspirantes de la primera relación complementaria.

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 121

2.1 - Revisar las solicitudes de plaza ya presentadas por Dña. María Prado Vizcardo, Bárbara Martínez Sanz y Yolanda González Silva, de acuerdo con sus nuevas solicitudes de plaza presentadas en el plazo establecido para ello por resolución del Consejero de Sanidad de 9 de mayo de 2022, con el resultado que se consigna en el Anexo I.

2.2. - Mantener la solicitud de plaza ya presentada, en el plazo otorgado por resolución del consejero de Sanidad de 21 de enero de 2022, de D. Juan Carlos Martín Delgado, al no haber presentado nueva solicitud de plaza en el plazo establecido por resolución del Consejero de Sanidad de 9 de mayo de 2022, con el resultado que se consigna en el Anexo I.

Tercero. - Nombramiento y adjudicación de plazas ofertadas.

3.1. - Nombrar Personal Estatutario Fijo, en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes de la primera y segunda relación complementaria relacionados en el Anexo I a esta resolución.

3.2. - Adjudicar a los aspirantes nombrados las plazas que figuran en la relación del citado Anexo I, atendiendo al orden de prelación obtenido en el proceso selectivo

3.3. - La toma de posesión de los nombrados en el Anexo I deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido en la Base 9.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decaendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo por causas no justificadas imputables a la persona interesada.

3.4. - El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Cuarto. - Tercera relación complementaria y oferta de plazas.

4.1. - Publicar la tercera relación complementaria de la aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, y plazas ofertadas, según figura en el Anexo II, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme establecen las Bases 7.4 y 7.5 de la Orden de la convocatoria.

4.2. - Otorgar a dicha aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.

c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio siempre que haya sido expedida por la Administración Autonómica de Cantabria o que obre en sus archivos o bases de datos, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

4.3. - Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, dicha aspirante, a la vista de las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo II de la presente resolución, deberá cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando la plaza ofertada donde desea su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

4.4. - Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 121

objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

4.5. - Si, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o si, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrá nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de junio de 2022.

El consejero de Sanidad,
Raúl Pesquera Cabezas.

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 121

ANEXO I					
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, Y ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS					
ASPIRANTES DE LA PRIMERA RELACIÓN COMPLEMENTARIA					
ASPIRANTES DE LA PRIMERA RELACIÓN COMPLEMENTARIA			PLAZAS ADJUDICADAS (1)		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA	LOCALIDAD	CIAS
129	MARTIN DELGADO, JUAN CARLOS	****1221*	SUAP DE LA ZONA DE SALUD LIEBANA	POTES	0602050406Z
130	PRADO VIZCARDO, MARIA	****9503*	EAP DE LA ZONA DE SALUD LIEBANA	POTES	0602050104B
132	MARTINEZ SANZ, BARBARA	****8699*	SUAP DE LA ZONA DE SALUD SAN VICENTE	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	0602100403D
133	GONZALEZ SILVA, YOLANDA	****4850*	SUAP DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES SUR	CASTRO URDIALES	0601280403M
ASPIRANTES DE LA SEGUNDA RELACIÓN COMPLEMENTARIA			PLAZAS ADJUDICADAS (1)		
136	MARTINEZ BALBAS, LUCIA	****3078*	EAP DE LA ZONA DE SALUD LIEBANA	POTES	0602050102D
137	CAYON DE LAS CUEVAS, CAROLINA	****3809*	EAP DE LA ZONA DE SALUD LIEBANA	POTES	0602050101P
138	CAVADAS LOPEZ, ANA	****9855*	EAP DE LA ZONA DE SALUD LIEBANA	POTES	0602050107Z
139	SANZ MUGICA, IDOIA	****4045*	EAP DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES NORTE	CASTRO URDIALES	0601010121L

(1) Todas las plazas adjudicadas están adscritas a la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud

ANEXO II				
TERCERA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, Y PLAZAS OFERTADAS				
Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN
140	REYES MATEO, CARMEN ANTONIA	****1456*	L	117,9825
PLAZAS		LOCALIDAD		CIAS
SUAP DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES SUR		CASTRO URDIALES		0601280407D
SUAP DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES SUR		CASTRO URDIALES		0601280405F

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 121

**ANEXO III
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA	CATEGORIA
ORDEN SAN/	

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA		
<p>Conforme a la resolución por la que se hace pública la tercera relación complementaria de la aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:</p>		
Nº	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
1.		
2.		

DECLARA
<p>A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.</p>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor ▪ Titulación académica ▪ Certificado de capacidad funcional ▪ Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p>

ADVERTENCIA
<p>Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.</p>

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	

2022/4928

CVE-2022-4928